



## COMUNICADO

La Asociación Argentina de Fiscales expresa la profunda preocupación sobre una serie de acontecimientos, todos vinculados entre sí, que ponen en evidencia una planificación dirigida a eliminar -en la práctica- la forma republicana de gobierno mediante el control político partidario del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, violando la Constitución Nacional y tratados internacionales de derechos humanos.<sup>1</sup>

Esas acciones no sólo se canalizan a través de proyectos legislativos de reformas, entre los que pueden mencionarse aquellos que procuran modificar el régimen de designación del Procurador General de la Nación, el término de duración de su mandato, el procedimiento para sancionar a Fiscales, sino también el anunciado descalabro de crear un Tribunal de Arbitrariedades, y el de composición del Consejo de la Magistratura. La inconstitucional propuesta de creación de una “comisión bicameral” para “seguimiento” de la justicia, no es otra cosa que un tribunal de inquisición dedicado a la caza de brujas.

Como ejemplo más claro puede verse los ataques al Procurador General interino (Dr. Eduardo Casal), por la sola circunstancia (o impotencia) de no poder encontrar consenso entre las fuerzas políticas mayoritarias en la proposición de una persona que satisfaga las garantías de imparcialidad. Y allí es donde se patentiza que no se busca esa condición, sino todo lo contrario, un militante político partidario afín con el oficialismo. No hay ninguna otra explicación que justifique la pretensión de designarlo con la mayoría simple de los legisladores.

También deben sumarse, las distintas voces de funcionarios del Partido político gobernante, tendientes a descalificar constantemente los actos de la judicatura, y la institución en general. Permanentes ataques a los miembros del Máximo Tribunal del país, al Procurador General de la Nación interino, y a todo juez o fiscal que le toca intervenir en procesos que involucran a personas o intereses del partido gobernante.

Se llega así, a niveles de violencia simbólica institucional sin precedentes, poniendo en crisis la confianza pública en el sistema de justicia y de un Estado que debe proteger los valores, principios y derechos que dan identidad a nuestra Constitución, la cual -entre otras cosas- elimina los fueros personales y toda prerrogativa de sangre con base en la igualdad democrática de todos los habitantes.

Pretendemos una relación inteligente, sabia, respetuosa entre los poderes del Estado. Del mismo modo que los Fiscales y Jueces no opinan en los medios de comunicación sobre los desaciertos de las políticas públicas o sobre las leyes en abstracto, debe comprenderse que los funcionarios de otros poderes también deben respetar esa obligación ético-funcional. Y es que los desacuerdos con los procesamientos, condenas y

---

<sup>1</sup> DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Art. 10, PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Art. 14. 1. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS Art. 8.1

absoluciones, además de la posibilidad de ser cuestionados por las vías legales correspondientes, no le incumben al Poder Ejecutivo ni al Legislativo.

La misma Constitución prevé los mecanismos del indulto y la amnistía para casos de error judicial o perdón popular por el congreso de penas aplicadas por los jueces. Pero el desacuerdo político partidario no convierte la actividad judicial en errónea, y mucho menos permite presionar a jueces y fiscales para obtener un resultado deseado.

Como siempre, creemos que el voto popular legitima las acciones de los poderes políticos, pero siempre dentro de la ley y de la Constitución, porque en definitiva, todos los habitantes son iguales ante la ley.

Sin una justicia independiente, cada habitante queda a merced del inconmensurable poder del Estado e indefenso contra la corrupción, la ilegalidad, la injusticia. Creemos que -contrariamente a lo que ocurre- se deben fortalecer los Ministerios Públicos Fiscales y dotarlos de una auténtica capacidad para actuar libre de presiones de cualquier tipo.

Recordar que desde el siglo XV la justicia suele ser representada como una mujer vendada en sus ojos, y ésta representa decisiones objetivas e imparciales sin influencias de riquezas, política, fama o infamias.

Por todo ello llamamos a la reflexión, para exponer que todas las medidas y acciones señaladas al inicio derivan en “politizar partidariamente a la justicia”. Y que la imputación a una persona de la comisión de un delito, no es “judicializar la política” ya que el derecho penal de autor se encuentra vedado a la autoridad de los jueces y fiscales. Se juzgan hechos, no formas de ser.

**Marcelo Varona Quintián**  
Presidente

**Walter Fernández**  
Vicepresidente Primero.

**Matías Michienzi**  
Secretario General